

30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas en La Algaba, La Rinconada y Carmona. (BOJA núm. 24, de 25.2.99).

En la Resolución citada y remitida a BOJA del pasado 17 de febrero del año en curso, se omitió en los datos referentes a la apertura del plazo de solicitudes de viviendas de Promoción Pública en Carmona, no apareciendo el número de viviendas ni el número del expediente. Los datos correctos son los siguientes:

Carmona.
22 viviendas, expediente SE-96/070-V.
Del día 1 al día 30 de marzo de 1999.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre comunicación interesados requerimiento de convalidación de autorización sanitaria de funcionamiento.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan y de conformidad con lo previsto en el art. 9.1 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, para que en el plazo de 15 días formule la solicitud de convalidación correspondiente, indicándole que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y a la revocación de la inscripción correspondiente.

Notificado: Pescados Roques.
Domicilio: Las Pitás (Carboneras).

Notificado: Copesal, S.L.
Domicilio: Rafael Alberti, 14 (Almería).

Notificado: Jean Rives Enmanuel.
Domicilio: Las Pitás (Carboneras).

Notificado: Antonio Liger Castillo.
Domicilio: Lonja Puerto, 12 (Almería).

Notificado: Jamones La Umbría, S.L.
Domicilio: Camino Real, s/n (María).

Notificado: Antonio Fdez. Jacinto.
Domicilio: Lonja Puerto, 49 (Almería).

Notificado: Fernando Guerra Miralles.
Domicilio: Lonja Puerto, 36 (Almería).

Almería, 29 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO
P.S-JA-41/97.	Magdalena Cadiz Fernandez	Resolución de la Dirección General de Acción e Inserción Social, de fecha 02/12/98, por la que se desestima por extemporáneo el Recurso Ordinario interpuesto en su día, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Contencioso Administrativo en un plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.
P.S-JA- 28/98.	Antonia Alarcon Cruz	Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 01/12/98, en base al artículo 71. 1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.
P.S-JA-225/97.	Paula Padilla Cortes	Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 24/11/98, en base al artículo 92. 1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO
		Acción e Inserción Social.
P.S-JA-107/98.	Jose Cortes Cortes	Requerimiento de fecha 01/12/98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a 10 ni inferior a 15 días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.
P.S-JA 787/97.	Dionisio Pancorbo Romero	Requerimiento de fecha 01/12/98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a 10 ni inferior a 15 días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.
ES-JA-347/97.	Antonio España Gonzalez	Requerimiento de fecha 09/12/98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a 10 ni inferior a 15 días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 8 de febrero de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

ANUNCIO por el que se da publicidad a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Primera Fase del Sector UR-7 del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 326/99).

Aprobado inicialmente mediante el Decreto de la Alcaldía núm. 1396/1998, de 23 de diciembre, el Proyecto de Urbanización de la Primera Fase del Sector UR-7 del Plan General

de Ordenación Urbana («Alhaurín Golf»); se expone al público para alegaciones por plazo de quince días, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Alhaurín el Grande, 5 de febrero de 1999.- El Alcalde-Presidente, José Ortega Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

ANUNCIO.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 17 de junio de 1997, ha acordado delegar a favor de la Excm. Diputación Provincial de Granada las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1998 y siguientes, por lo que, una vez aceptada la delegación por aquélla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento.

Churriana de la Vega, 20 de octubre de 1997.- El Alcalde, R. Vicente Valero Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO.

Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria, el día 20 de enero de 1999, tuvo a bien adoptar los siguientes acuerdos:

«1.º Declarar la Utilidad Pública a efectos expropiatorios de los bienes afectados por el Proyecto "Estación de Depuración de Aguas Residuales del Municipio de Aracena", así como de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo, según relación que se acompaña.

2.º Abrir un plazo de información pública durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la última publicación, para que los interesados puedan formular alegaciones en los términos y a los efectos establecidos en el art. 19 de la LEF.

En cumplimiento de lo anterior, se publicará en el BOP de Huelva, en uno de los diarios de más difusión de la provincia, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

3.º De conformidad con lo establecido en el art. 52 de la LEF, solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Diputación Provincial de Huelva, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación y la tramitación por el procedimiento al efecto establecido.

4.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Huelva la asistencia técnica y jurídica en el presente procedimiento expropiatorio, encomendando a la misma la tramitación del expediente y el nombramiento de representante de la Administración y Perito de la Administración, a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/87, del Parlamento de Andalucía».

Asimismo, la relación de bienes y derechos afectados es la siguiente: